



El TSJ de Navarra considera que los disturbios de la manifestación del 11M no son “terrorismo”

INSURGENTE / KAOS EN LA RED / LA HAINE :: 12/04/2017

Sin embargo, mantiene la prisión provisional para los tres jóvenes encarcelados tras los disturbios de aquel día.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra considera que los disturbios de la manifestación “Errepresioari autodefentsa” el 11 de marzo en Iruñea no son constitutivos de un delito de terrorismo. El juzgado de instrucción número 4 se ha inhibido en favor de la Audiencia Nacional ante «la posibilidad de que los hechos delictivos fueran de carácter terrorista», y la juez de Carmen Lamela, la misma magistrada de la Audiencia Nacional que juzga a los jóvenes de Altsasu, aceptó investigar los hechos.

Ahora, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra se desdice y revoca su inhibición ante la Audiencia Nacional. Sin embargo, mantiene la prisión provisional para los tres jóvenes encarcelados tras los disturbios de aquel día.

<https://eh.lahaine.org/el-tsj-de-navarra-considera>